

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ayora

2026/06012 Anuncio del Ayuntamiento de Ayora sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de la X Ruta de la Tapa. Identificador BDNS: 905800.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/905800>.

Desde la Concejalía de Turismo, Desarrollo Local y Dinamización de Empresas del Ayuntamiento de Ayora se quiere promocionar y potenciar la actividad de restauración del municipio, así como poner en valor el talento y el producto local con la realización de la X Ruta de la Tapa de Ayora 2026. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración (restaurante, bar o cafetería) que esté interesado, cumpla con los requisitos, y se haya inscrito en el plazo establecido.

1. Objetivo principal

Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de Ayora como recurso turístico.

Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.

Promocionar el ocio responsable.

Apoyar al sector hostelero del municipio.

2. Fechas y horarios

La X Ruta de la Tapa de Ayora se celebrará en los siguientes fines de semana:

Primero: 19, 20 y 21 de junio de 2026.

Segundo: 26, 27 y 28 de junio de 2026.

El horario de apertura y de servicio será el que elija el establecimiento y, como mínimo, de 12 a 14 horas por la mañana y de 19 a 21 horas por la noche.

3. Establecimientos participantes

Podrán participar todos los establecimientos de restauración y hostelería (restaurantes, bares y cafeterías) de Ayora que se hayan inscrito en el plazo



correspondiente, en forma y plazo, y que cumplan los requisitos y las normas establecidas en las presentes bases.

Para inscribirse deberán presentar la Solicitud (Anexo I) en el plazo correspondiente, aportando una descripción de las dos tapas que presentan al concurso (una fría y otra caliente), los ingredientes, los alérgenos y una fotografía de cada una de ellas, que podrá formar parte de la cartelería y material de promoción de la X Ruta de la Tapa.

4. Requisitos de los establecimientos participantes

4.1. Podrán participar todos aquellos establecimientos de hostelería y restauración de Ayora que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la X Ruta de la Tapa de Ayora.

4.2. El personal de atención al público de dichos establecimientos deberá estar en posesión del carné de manipulador de alimentos.

4.3. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir la tapa, los días y en el horario establecido en el Artículo 2 de estas bases.

4.4. Cada establecimiento participante deberá presentar dos tapas, una fría y otra caliente. Se considera tapa, a aquella elaboración realizada para degustar y que esté elaborada de manera destacada y diferenciada sobre lo que normalmente pueda encontrar el cliente.

4.5. El precio de la tapa será como máximo de 6 euros, teniendo libertad cada establecimiento para fijar el precio que considere adecuado respetando ese máximo.

4.6. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo señalado en estas Bases, así como la calidad que se presupone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, el sabor, la originalidad, el uso de productos locales y la técnica. Así mismo, aconsejamos que los establecimientos tengan en un lugar visible o de consulta las tapas, así como el listado de ingredientes que contienen y/o su carta de alérgenos.

4.7. El establecimiento participante se compromete a ofertar las tapas a concurso durante los días de celebración de la X Ruta de la Tapa, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento, a mantener la calidad, y a tener la previsión adecuada de suministro que corresponde a un evento de estas características.

4.8. El establecimiento deberá promocionar la X Ruta de la Tapa a través de la cartelería, que deberá estar expuesta en sitio visible, así como tener siempre Pasaportes para el cliente que lo solicite para su votación. También deberá disponer de un sello/cuño de su establecimiento para poder estampillar en la casilla correspondiente del pasaporte, en el que se refleje claramente el establecimiento que representa. El sello/cuño no puede ser sustituido por la firma del propietario del establecimiento. Desde la organización aconsejamos el uso de un cuño identificador de cada establecimiento, con el fin de ofrecer una buena imagen en general y una promoción particular del negocio.



4.9. El establecimiento participante deberá poner a disposición del público todo cuanto sea necesario para emitir su voto.

4.10. El establecimiento deberá devolver todo el material sobrante (Pasaporte, así como cualquier otro material que se haya entregado) a la Concejalía una vez haya acabado el certamen.

5. Plazo de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes, a través del Registro del Ayuntamiento de Ayora, para participar en la X Ruta de la Tapa, estará abierto hasta el próximo 31 de mayo de 2026.

6. Jurado y público participante

6.1. Las tapas ganadoras de la X Ruta de la Tapa de Ayora serán elegidas entre el voto de un jurado profesional (60 %) y de los clientes (40 %) quienes votarán a través de un Pasaporte en el que anotarán su tapa preferida.

Se detalla a continuación cómo se calculará dicha puntuación:

Por una parte, cada uno de los miembros del jurado evaluará las tapas en base a unos criterios hasta un máximo de 100 puntos y se hará una media con la suma de todos ellos. A continuación, se multiplicará por 0,60 para que represente el 60 %.

Por otra parte, el voto de los clientes se calculará otorgando 100 puntos a la tapa con más votos y, al resto, se le aplicará la siguiente fórmula: $(\text{votos del establecimiento} / \text{votos del establecimiento con más votos}) \times 100$. Y el resultado se multiplicará por 0,40 para que represente el 40 %.

La suma de ambos representará la puntuación total de cada una.

6.2. Por parte del público, para participar en el sorteo de la X Ruta de la Tapa será necesario conseguir cinco cuños, que servirán de justificante de haber probado, al menos, cinco tapas diferentes.

Solo podrán marcarse dos cuños del mismo establecimiento en el caso de que se consuman dos tapas diferentes, debiendo indicarlo el establecimiento. Nunca valdría que por la misma tapa se marque dos veces. Solo se tendrán en cuenta para la votación y obtención de premios aquellos pasaportes que cumplan con estas condiciones, excluyendo aquellos en los que se repitan más de dos cuños por establecimiento, esté incompleto, o sea de dudosa veracidad.

6.3. Los Pasaportes se facilitarán en todos los establecimientos participantes, además de estar a disposición del público en el Ayuntamiento de Ayora y en la Oficina de Turismo.

6.4. Una vez cumplimentado el Pasaporte con los sellos de cada uno de los establecimientos participantes, se depositará en la urna que se encontrará en la Oficina de Turismo, hasta el 5 de julio de 2026. También podrán depositarse en el Ayuntamiento de Ayora, en la urna dispuesta al efecto en el hall, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes hasta el 5 de julio de 2026. Para facilitar la



participación del público, el establecimiento podrá recoger los pasaportes cumplimentados por los clientes para entregarlos en los espacios antes indicados.

7. Cartelería y publicidad

La Concejalía de Turismo pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelería y pasaportes que deberán de estar siempre en lugares visibles. Además, se hará promoción de la X Ruta de la Tapa en todos aquellos medios de comunicación que la Concejalía considere oportunos.

8. Premios

Premios para los establecimientos ganadores por su tapa:

Se otorgarán tres premios a las tres mejores tapas a través del voto del jurado profesional, que valdrá un 60 % del total, y a través del voto del público participante, que valdrá un 40 % del total.

Los premios que se entregarán serán los siguientes, y su gasto deberá repercutir en la mejora o gastos de los propios establecimientos, de modo que los establecimientos deberán justificar mediante facturas y justificantes de pago dichos gastos:

- 1.º Premio: 200 euros
- 2.º Premio: 150 euros
- 3.º Premio: 100 euros

Asimismo, también recibirán una placa certificando el premio y formarán parte del vídeo promocional de la próxima edición de la Ruta de la Tapa.

Premios para los Participantes:

Entre todos los pasaportes correctamente entregados, esto es: aquellos que tengan los sellos conforme establece la base sexta, hagan mención al premio a la mejor tapa, y señalen el nombre y el teléfono de la persona participante, se sortearán tres cheques-regalo de 50 euros, para canjear en cualquiera de los establecimientos ganadores del concurso de la X Ruta de la Tapa. Los cheques-regalo tendrán que ser canjeados antes del 5 de octubre de 2026. excluyendo el uso durante el periodo de las Fiestas Patronales del 6 al 15 de agosto.

9. Entrega de los premios

Tanto los tres premios para los establecimientos ganadores, como los tres cheques-regalo, serán entregados por el Alcalde, o persona en quien delegue, a los respectivos ganadores a los que previamente se les habrá comunicado el premio por teléfono.

Los cheques-regalo serán canjeados por el ganador en el establecimiento que haya elegido, de entre los que participan en la X Ruta de la Tapa de Ayora. Para hacer efectivo el premio, el establecimiento deberá presentar la factura, junto con el cheque-regalo, en el Registro del Ayuntamiento de Ayora, a la mayor brevedad posible para hacerla efectiva en la manera más inmediata.



10. Aceptación de las bases de participación

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de participación por parte de los establecimientos que deseen participar. El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

Todas aquellas dudas o situaciones que no estén recogidas en estas bases, serán resueltas por parte de la organización.

Los datos aportados en las solicitudes quedan sujetos al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a su adaptación en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Las bases íntegras del concurso están disponibles en la web oficial del Ayuntamiento de Ayora, en www.ayora.es y en el Portal de Transparencia de su Sede Electrónica.

Ayora, 14 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, José Vicente Anaya Roig.

